



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-MANUEL HIGINIO ESTRADA MEDINA

DOMICILIO JAINA; NO. EXT. 27; ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA
DE JAINA; JUSTICIA SOCIAL; CP. 24088

CODIGO POSTAL 24088 TELEFONO 981 981 751 6661

ORDEN DE SERVICIO



17/12/2025

OSV-1690

RV1415-0938

RV1415-0938 - 21/11/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 90 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM326A2

SERIE 3N1CN8AE7PL858573

LINEA AUTOMÓVIL

MODELO 2023

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 70022

DESCRIPCIÓN AUTOMOVIL SEDAN NISSAN VERSA SENSE T/M.

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$180.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	PIEZA	PISTON	1	\$180.00	\$180.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$16,350.00
0032	BOMBA DE AGUA PARA AUTOMOVIL	PIEZA	KANADIAN	1	\$950.00	\$950.00
0038	JUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	PAR	SYD	1	\$300.00	\$300.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$500.00	\$1,000.00
0047	SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES (BASE)	PIEZA	DAI	1	\$1,200.00	\$1,200.00
0055	POLEA TENSORA	PIEZA	KANADIAN	1	\$850.00	\$850.00
0079	BANDA DE ACCESORIOS	PIEZA	GATES	1	\$750.00	\$750.00
0103	HORQUILLA INFERIOR	PIEZA	STD	2	\$1,650.00	\$3,300.00
0110	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	SYD	2	\$900.00	\$1,800.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0387	SOPORTE DE MOTOR	PIEZA	DAI	2	\$1,325.00	\$2,650.00
0430	JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	PAR	BOGE	1	\$1,900.00	\$1,900.00
0460	JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	PAR	BOGE	1	\$1,650.00	\$1,650.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,700.00
0001	SERVICIO DE ALINEACION PARA AUTOMOVIL	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
0015	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION, CAMBIO DE GOMAS ESTABILIZADORAS	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION.CAMBIO DE HORQUILLA INFERIORES LADO DERECHO	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
0031	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	SERVICIO	N/A	2	\$450.00	\$900.00
0035	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR,CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO	N/A	1	\$850.00	\$850.00
0043	CAMBIO DE TORNILLO ESTABILIZADOR	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00
0069	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	SERVICIO	N/A	2	\$500.00	\$1,000.00
0093	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0139	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$400.00	\$800.00
0165	CAMBIO DE POLEA TENSORA	SERVICIO	N/A	1	\$650.00	\$650.00
1261	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE BANDAS, TENSORES Y POLEAS, CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
1681	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR LADO IZQUIERDO	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
2510	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00

SUBTOTAL \$25,230.00

IVA \$4,036.80

RESICO \$0.00

TOTAL \$29,266.80

(SON: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : [14|15|OSV-1690|3088|292668000|17122025|33|05]

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzAd+Z+/fWiQa6ITiv21bNygeR2eJM3bOORpdOIZ6zVbiFbHdTD5JNfI

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



17/12/2025
OSV-1690
RV1415-0938

Página 2 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES**

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

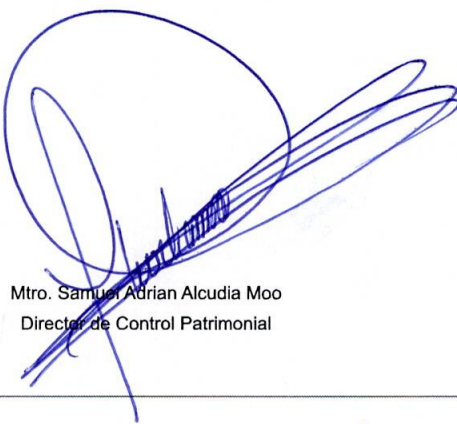
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE


Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial


C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



17/12/2025
OSV-1690
RV1415-0938

Página 3 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111114151712AA109000E004002100890N111A3551	10,092.00
2111114151712AA109000E004002100890N111A2961	18,966.00
2111114151712AA109000E004002100890N111A2612	\$208.80
	\$29,266.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	1 - RECURSOS FISCALES (ESTATALES)
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



17/12/2025
OSV-1690
RV1415-0938

Página 4 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Cesar Humberto Arreola Guez
Fecha 19 DE DICIEMBRE 2025
Firma [Firma]
Cargo OFICIAL DE SERV. "E" ARCHIVO

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHARLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



17/12/2025
OSV-1690
RV1415-0938

Página 5 de 5